



CIRCULAR A-002-2015/J

A: Todas las Dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Lic. Josué Alfonso Hernández Herrera

ASUNTO: **Modificación a Circular A-002-2009/J**

FECHA: 03 de febrero de 2015.



Se hace de su conocimiento que a partir de la presente fecha se modifica nuestra Circular A-02-2009 J, cuyo asunto principal es **"Aspectos que se deben tomar para la elaboración y presentación de Conciliaciones Bancarias"**, en los términos siguientes:

1. Se deja sin efecto el numeral 1, derivado de lo cual ya no será obligatoria la presentación de las Conciliaciones en Auditoría Interna. A través del personal de Auditoría se efectuarán verificaciones en las distintas unidades a efecto de comprobar que se elaboren oportunamente las Conciliaciones y se encuentren al día los registros en el Libro de Bancos.

Las Conciliaciones Bancarias se deben elaborar en el lapso de tiempo del mes inmediato siguiente al vencido.

2. Se modifica el numeral 6, en lo que compete informar a la Dirección General Financiera sobre las cuentas que administran, la cual se realizará sólo en el mes de julio de cada año.

Los puntos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13, siguen vigentes, a espera que la Dirección General Financiera elabore el Procedimiento que sustituirá la presente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"